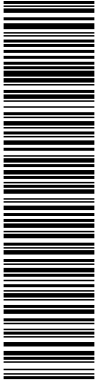


DOCUMENTO 074.OTROS: bases concurso tractores 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JXBZ8-KK020-S23DM</b> Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1481378-JXBZ8-KK020-S23DM-C4810517670501B688019C3CE4934B04933E1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?id\\_documento=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?id_documento=1)

Ayuntamiento de Baza



## BASES DE PARTICIPACIÓN DEL LV CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS

### **BASES DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en el concurso l@s agricultor@s que dispongan del oportuno carnet de conducir en vigor.

Lugar: Pabellón de Ferias

Día: 11 de septiembre de 2022

**Primera.** - La prueba consistirá en la realización de un “S” hacia delante y una doble “L” hacia atrás con terminación en rampa en tractor con remolque de dos ejes.

**Segunda.** - El concurso tendrá lugar el domingo, 11 de septiembre, en el Pabellón de Ferias.

**Tercera.** - Para participar en el concurso convocado, será necesario inscribirse en el día y propio lugar de realización del concurso, de forma gratuita

El horario de inscripciones será de 8:30 a 09:30.

El inicio de la prueba será a las 10:00

El orden de participación en las pruebas será según orden de inscripción.

**Cuarta.** - Un jurado calificador constituido al efecto, calificará y supervisará el desarrollo de la prueba y procederá a la emisión de los resultados, de forma inapelable, estando autorizado para interpretar con arreglo a las siguientes bases cualquier duda técnica que pueda derivarse durante la celebración del concurso.

**Quinta.** - La puntuación de los participantes será en función del tiempo transcurrido durante la realización del recorrido, penalizando entre otros, tocar y derribar los obstáculos con el tractor/remolque, y el número de maniobras realizadas.

**Sexta.** - Los premios convocados para los primeros clasificados son:

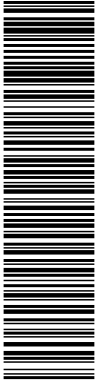
**1º Premio: 250 euros**

**2º Premio: 150 euros**

**3º Premio: 100 euros**

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO 074.OTROS: bases concurso tractores 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JXBZ8-KK020-S23DM Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1181378-JXBZ8-KK020-S23DM-C4810517670501B688019C3CE49304B04933E1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)

Ayuntamiento de Baza



El importe total del gasto en premios asciende a 500 €, con cargo a la partida presupuestaria nº:09 4120 48000 “concurso de tractores”

**Séptima.** - La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierto algún premio debidamente motivado. El jurado igualmente se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios si no reúnen los requisitos exigidos en las bases.

**Octava. - Fallo del jurado.** - El fallo del jurado en sus diferentes categorías se hará públicos el mismo día del concurso.

**Novena. - Entrega de premios.** - La entrega de premios en metálico, se efectuará durante la celebración del concurso, en el recinto ferial, a la hora que determine el jurado.  
Los premios en especie serán a cargo de las Empresas locales colaboradoras.

**Décima. - Aceptación.** - La participación en este concurso, implica la aceptación de las presentes bases, estando facultado el Jurado calificador para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

**Decimoprimer.-** Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baza, a 28/08/2023

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)